

D^a Lourdes Hernán Paadín, Titular de Universidad del Area de Conocimiento «Química Inorgánica» del Departamento (en constitución).

D^a M^a del Rocío López Rodríguez, Titular de Universidad del Area de Conocimiento «Patología Animal» del Departamento (en constitución).

D. Rafael Vicente Santisteban Valenzuela, Titular de Universidad del Area de Conocimiento «Biología Animal» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 13 de mayo de 1987.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de dicha universidad a don José Javier Rodríguez Alcaide, del área de

conocimiento de Producción Animal, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31 de octubre de 1986 (BOE del 21 de noviembre) para la provisión de la Cátedra de Universidad del Area de Conocimiento «Producción Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Córdoba a Don José Javier Rodríguez Alcaide, del Area de Conocimiento «Producción Animal» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 13 de mayo de 1987.- El Rector Vicente Colomer Viadel.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de junio de 1987, sobre corrección de errores a la de 14 de mayo de 1987, por la que se hacía pública la composición de los tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 20 de marzo de 1987, para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 46, de 29.5.87).

Vista la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 20 de marzo de 1987, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se observan los siguientes errores que han de ser corregidos en el siguiente sentido:

Página n° 2.099, donde dice:

Asignatura: Inglés

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Vocal N° 1: Moreno Rodríguez, Federico

Debe decir:

Asignatura: Inglés

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Vocal N° 1: Moreno Rodríguez, Federico

Donde dice:

Asignatura: Matemáticas

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: Barea Polaina, Antonio

Debe decir:

Asignatura: Matemáticas

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: Varea Polaina, Antonio

Página n° 2.100, donde dice:

Asignatura: Tecnología de Hostelería y Turismo

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: Domenech García, M^a Antonia

Debe decir:

Asignatura: Tecnología de Hostelería y Turismo

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: Delgado Bujalance, Hermenegildo

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 1 de junio de 1987, sobre corrección de errores a la de 14 de mayo de 1987, por la que se hacía pública la composición de los tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 20 de marzo de 1987, para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 46, de 29.5.87).

Vista la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 20 de marzo de 1987, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se observan los siguientes errores que han de ser corregidos en el siguiente sentido:

Página n° 2.097, donde dice:

Asignatura: Prácticas Agrarias

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Vocal N° 2: Marín Fernández, Sixto

Vocal N° 4: Carmona Chiara, Eugenio

Debe decir:

Asignatura: Prácticas Agrarias

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Vocal N° 2: Martín Sánchez, Sixto

Vocal N° 4: Carmona Chiara, Eusebio

Donde dice:

Asignatura: Prácticas de Hostelería y Turismo

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: Doménech García, M^a Antonia

Debe decir:

Asignatura: Prácticas de Hostelería y Turismo

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: Delgado Bujalance, Hermenegildo

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 2 de junio de 1987, sobre corrección de errores a la de 14 de mayo de 1987, por la que se hacía pública la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de marzo de 1987, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los cuerpos de profesores especiales y

auxiliares de conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto (BOJA núm. 46, de 29.5.87).

Observado error en la Orden de 14 de mayo de 1987 (BOJA de 29 de mayo) por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de marzo de 1987, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, debe ser corregido en el siguiente sentido:

En la página 2.092.

Donde dice:

Asignatura: Violín y Violoncello

Vocal n° 2: Andrés Ruiz Font

Debe decir:

Asignatura: Violín y Violoncello

Vocal n° 2: Antonio Campos Martínez

Sevilla, 2 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz por lo que se convocan a concurso plazas de profesores titulares de Escuelas Universitarias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1.9); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1 de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la L.P. Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá por duplicado recibo, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo las datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizada el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la L.P. Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Dentro del plazo habilitado para la Constitución de la Comisión, el Presidente previo consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos en el concurso, para realizar el acto de Presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; el plazo entre el acto de Constitución y el de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalado en los artº 9 y 10 del RD 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contemplados en el RD 1427/86, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuesto para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artº 66 de la L. de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsado del Título.

e) Fotocopia compulsado del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrero, estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantos circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsado del D.N.I.

Cádiz, 11 de mayo de 1987.- El Rector, José L. Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

1. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece el plazo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento al que está adscrito: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la Patología Escolar. Centro: E.U. del Profesorado de EGB. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece el plazo: Profesores Titulares de